



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1473-2018

BITÁCORA: 20/G3-0301/05/18

Oaxaca, Oaxaca, 01 de Junio de 2018

COMISARIADO EJIDAL DE OCOTLAN DE JUAREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1088-2018 de fecha 15 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Ocotlán de Juárez, Santiago Tetepec, E-20-489-OCO-001/17, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 54.271 Metros cúbicos	5	457	461	20187262	20187266
Ejido Ocotlán de Juárez, Santiago Tetepec, E-20-489-OCO-001/17, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 53.235 Metros cúbicos	10	462	471	20187267	20187276
Ejido Ocotlán de Juárez, Santiago Tetepec, E-20-489-OCO-001/17, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 130.142 Metros cúbicos	10	472	481	20187277	20187286
Ejido Ocotlán de Juárez, Santiago Tetepec, E-20-489-OCO-001/17, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 552.190 Metros cúbicos	50	482	531	20187287	20187336

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LOPEZ

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.82/2013

JERL*DDRP*MAGR*GJAL

